



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUATAPÉ - ANTIOQUIA**

AVISO:

Que en la fecha, este Despacho Judicial, asumió el conocimiento de la acción de tutela con radicado 2022-00027, instaurada por los señores Livaniel Villegas Hincapié y Silvio de Jesús Villegas Hincapié, en contra del Municipio de Guatapé, Secretaría de Planeación, la Inspección de Policía, y la señora Praxedes Eugenia Aristizabal Ciro, por la presunta violación de su derecho fundamental al debido proceso.

Dentro de la acción constitucional fue vinculada la sucesión de los finados Luis Villegas y María Magdalena Hincapié. En consecuencia, se cita de los herederos determinados e indeterminados, para que dentro del **término de dos (2) días**, presente los informes correspondientes, de conformidad con el artículo 19 inciso 2 ídem.

Guatapé, Antioquia, 22 de febrero de 2022.

Atentamente,

JULIÁN DUQUE PÉREZ
Secretario

